

**México:**  
Reforma Constitucional en materia de  
Telecomunicaciones, Radiodifusión y Competencia  
Económica

Adriana Labardini Inzunza  
Comisionada  
Instituto Federal de Telecomunicaciones

---

Cartagena de Indias, octubre 2013

REGULATEL

REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, RADIODIFUSIÓN  
Y  
COMPETENCIA ECONÓMICA

**I. Trascendencia de la Reforma.**

**II. Los 6 ejes de la Reforma.**

**III. El siguiente gran paso: Legislación secundaria y el nuevo regulador – el IFT.**

**IV. Agenda de los primeros 180 días del IFT .**

## I. Trascendencia de la Reforma

- Esta es una de las reformas más importantes en telecomunicaciones, radiodifusión y competencia económica
- Su aprobación fue prácticamente unánime en el Congreso de la Unión y las Legislaturas estatales.
- La mayor competencia y la modernización de las telecomunicaciones son fundamentales para democratizar la productividad y elevar la calidad de vida de los mexicanos.
- Servicios públicos de interés general como garantes del derecho humano al acceso a la información y a la búsqueda y difusión de ideas e información.

## IV. Los 6 Ejes de la Reforma (1/2)

### **PRIMERO. Fortalecimiento de derechos fundamentales, para que los servicios de telecomunicación, radio, telefonía y datos lleguen a todo el país.**

- ✓ Se amplían las libertades de expresión y de acceso a la información; particularmente el acceso a las Tecnologías de información, incluida la banda ancha y el Internet.
- ✓ El estado garantizará que los servicios de telecomunicaciones sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias y los de radiodifusión en condiciones de pluralidad y calidad.

### **SEGUNDO. Actualización del marco legal del sector telecomunicaciones. a fin que las telecomunicaciones sean accesibles a todos los niveles socioeconómicos, con tarifas competitivas a nivel internacional.**

- ✓ Expedición de un ordenamiento único que regule de manera convergente el espectro, las redes y los servicios, mediante el régimen de concesión única para todos ellos.
- ✓ Un esquema efectivo de sanción, que incluye la revocación de las concesiones.
- ✓ Regulación asimétrica para los agentes económicos preponderantes.

### **TERCERO. Fortalecimiento del marco Institucional.**

- ✓ Creación del Instituto Federal de las Telecomunicaciones y de la Comisión Federal de Competencia Económica, como órganos constitucionales autónomos en la materia; así como del Organismo Público de Radiodifusión.
- ✓ Tribunales especializados en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones.

## Los 6 Ejes de la Reforma (2/2)

### **CUARTO. Promoción de la competencia.**

- ✓ Inversión extranjera directa hasta en 100% en telecomunicaciones y comunicación vía satélite, y hasta en un 49% en radiodifusión, siempre que exista reciprocidad del otro país.
- ✓ Obligación de las radiodifusoras de permitir la retransmisión gratuita y no discriminatoria de sus señales a las empresas de televisión restringida. (Must offer)
- ✓ Derecho de las radiodifusoras de que sus señales sean retransmitidas de manera gratuita y no discriminatoria por las empresas de televisión restringida. (Must carry)

### **QUINTO. Política de Inclusión Digital Universal y una Agenda Digital Nacional.**

- ✓ Esta política contemplará infraestructura, accesibilidad, conectividad, tecnologías de la información y comunicación, así como habilidades digitales.
- ✓ Al menos 70% de los hogares y 85% de las micro, pequeñas y medianas empresas cuenten con Internet a velocidad promedio de países de la OCDE.

### **SEXTO. Impulso a una mayor cobertura en infraestructura.**

- ✓ Despliegue de una red troncal nacional de Banda Ancha con fibra óptica y una red compartida de acceso inalámbrico al mayoreo, con base en el espectro radioeléctrico de la banda de 700 megahertz.

# Con la Reforma Constitucional dimos un gran paso para revolucionar la conectividad en México...

- Acceso a las **tecnologías** de la información y comunicación.
- Acceso a los **servicios públicos** de radiodifusión y telecomunicaciones.
- Usuarios de telecomunicaciones.
- Audiencias.
- Réplica.

- Organismo autónomo
- Objeto: Desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y radiodifusión.



- Competencia.
- Calidad.
- Pluralidad.
- Cobertura universal.
- Interconexión.
- Convergencia.
- Continuidad.
- Acceso libre y sin injerencias arbitrarias, etc.

- Competencia económica.

**Garantizando lo establecido en los artículos 6o. y 7o. de la Constitución.**

## ... que la legislación secundaria deberá continuar y reforzar

- Derechos.
- Concesiones.
- Servicios públicos.
- Competencia económica.
- Contenidos.
- Espectro e infraestructura.
- Mercados secundarios.



- Derechos de Usuarios y Audiencias
- Mecanismos de Protección.

## ... y el IFT también

- Regulación, promoción y supervisión de:
  - Uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico.
  - Redes.
  - La prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.
  - El acceso a infraestructura activa, pasiva y otros insumos esenciales.
- Competencia económica en telecomunicaciones y radiodifusión.

Todo ello **garantizando lo establecido en los artículos 6o. y 7o. de la Constitución.**



# Agenda 180 días

Mandato	Plazo	Condiciones de la prestación de servicios públicos (Constitución Política)
Determinación de <b>agentes económicos preponderantes</b> e imposición de medidas para evitar que se afecte la competencia y libre concurrencia (Transitorio Octavo)	180 días naturales a partir de su integración	<b>Competencia</b>
Desagregación efectiva de la red local del agente preponderante en telecomunicaciones (Transitorio Octavo)	180 días naturales a partir de su integración	<b>Competencia</b> <b>Interconexión</b>
Publicación de convocatoria y bases de <b>licitación de dos nuevas cadenas de televisión</b> (Transitorio Octavo)	180 días naturales a partir de su integración	<b>Competencia</b> <b>Calidad</b> <b>Pluralidad de información</b>
Revisión de <b>títulos de concesión</b> vigentes, a efecto de <b>verificar</b> el cumplimiento de sus términos, condiciones y modalidades (Transitorio Octavo)	180 días naturales a partir de su integración	<b>Legalidad</b>
Constituir el <b>Registro Público de Concesiones</b> (Transitorio Octavo)	180 días naturales a partir de su integración	<b>Fortalecimiento institucional y transparencia</b>
Emisión de lineamientos de carácter general para establecer los requisitos, términos y condiciones que deberán cumplirse para prestar <b>servicios adicionales</b> a los que son objeto de concesión o transitar a concesión única (Transitorio Cuarto)	60 días naturales posteriores a determinación de agentes preponderantes	<b>Competencia</b> <b>Convergencia</b>

## Otras acciones

- El IFT deberá realizar las acciones necesarias para contribuir a los objetivos y metas del PND y demás instrumentos programáticos:
  - Programa de banda ancha en sitios públicos.
  - Programa Nacional de Espectro Radioeléctrico.
  - Política de Inclusión Digital.
  - Programa de aprovechamiento de sitios públicos federales, ductos, postería y derechos de vía.
- El Estado, a través del Ejecutivo Federal, en coordinación con el IFT, garantizará la instalación de una **red pública compartida de telecomunicaciones**.